



# PESQUISA DE RETINOPATÍA DEL PREMATURO

MOMENTO DE INICIO DE LOS  
EXÁMENES OFTALMOLÓGICOS

EG AL NACER [EN SEMANAS]

22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33

9° 8° 7° 6° 5° 4° 4° 4° 4° 3° 2° 2°

INICIO DE LOS EXÁMENES OFTALMOLÓGICOS [EN SEMANAS POSTNATALES]

• Los niños mayores de 33 semanas de EG al nacer que hayan recibido oxígeno o presenten factores agravantes, deberán ser examinados entre la 1ª y 2ª semana post natal para confirmar si se ha completado la vascularización de la retina. De ser así, no es necesario continuar con los exámenes; en caso contrario se realizarán a criterio del Oftalmólogo.

• Ningún niño debe egresar de las unidades de neonatología sin el primer control oftalmológico.

